



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución

Número: RESOL-2023-322-E-UNC-SPF#REC

CORDOBA, CORDOBA  
Viernes 17 de Noviembre de 2023

**Referencia:** REF.: EX- 2023-390366-UNC-ME#SPF - CONCURSO CERRADO INTERNO AULAS  
USO COMUN 5 CARGOS

---

#### **VISTO:**

Las presentes actuaciones en las que se tramita la cobertura por concurso cerrado interno de: Cinco (5) cargos docentes de la categoría: 3667, agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; en el Área Aulas de Usos Comunes de la Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de la Secretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por RESOL-2023-267-E-UNC-SPF#REC, se convocó al pertinente llamado a concurso cerrado interno, conforme a lo establecido por Decreto N° 366/2006 – Convenio Colectivo de Trabajo para empleados Nodocentes de las Universidades Nacionales, Ordenanza HCS N° 7/2012 y Actas Paritarias N° 13 - 15 – 27 y 40.

Que se han cumplido las distintas instancias a los referidos concursos cerrados internos, habiéndose emitido el dictamen del Jurado actuante con el correspondiente Orden de Mérito, mediante Acta N° 3 de fecha 16 de Noviembre de 2023.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO FÍSICO**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**


#### **R E S U E L V E:**


**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Dictamen del Jurado del concurso cerrado interno, convocado por RESOL-2023-267-E-UNC-SPF#REC, estableciendo el Orden de Mérito elaborado por el Jurado interviniente, según Acta N° 3 de fecha 16 de Noviembre de 2023, cuyas copias obran como anexo a la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Comunicar a la Mesa de Entradas de la Secretaría de Planeamiento Físico, para su notificación fehaciente conforme a lo dispuesto por RESOL-2023-267-E-UNC-SPF#REC.


Santiago Ian Dutari  
Secretario de Planeamiento Físico  
Secretaría de Planeamiento Físico  
Universidad Nacional de Córdoba

Notificación 11/11/2023

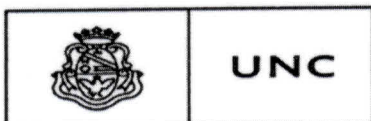
  
Allan José Luis  
25894378

  
Flores Patricia  
29252482

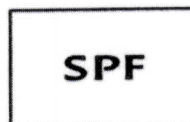
  
HERRERA PABLO  
30330196

  
Florencia  
Ferreira  
40.404.861

Juliana Medina  
Juliana Medina  
33958051



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría de  
Planeamiento  
Físico

## JURADO del CONCURSO

### ACTA Nº 3

Siendo las once (11:00) horas del día 16 de Noviembre de 2023, en la sede de la Secretaría de Planeamiento Físico (SPF) de la Universidad Nacional de Córdoba, sito en Rogelio Nores Martínez Nº 2200, se reúne el jurado designado por RESOL-2023-267-E-UNC-SPF#REC – Autorizado por RR-2023-1278-E-UNC-REC – Artículo 2 y 3 (Acta Paritaria Nº 13, 27 y 40), para entender en los concursos cerrados internos del Área Aulas de Uso Común – Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales que se detallan a continuación y el cargo consignan, de la Secretaría de Planeamiento Físico; con la presencia de la Arq. Alicia Susana ALMIRÓN (Legajo Nº 50153); la Sra. María Fernanda ORONEL (Legajo Nº 36023); el Arq. César Natalio YANOVER (Legajo Nº 30252); y la presencia de la veedora gremial la Sra. Luciana VEGA (Legajo 52675).

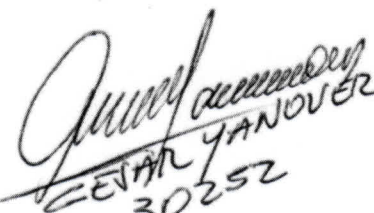
A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes del postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo 30 de la Ordenanza H.C.S. Nº 7/2012, Reglamento de Concurso Nodocente, resultando el orden de mérito que se adjunta a la presente.

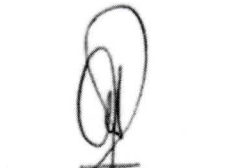
Que el jurado ha establecido que en los casos de la Capacitación y la Experiencia Laboral, las mismas se realizarán teniendo en cuenta la Tabla Complementaria – Artículo 30 – Anexo I – Ordenanza HCS Nº 7/2012, que se adjunta.

Todos los cursos a considerarse deberán tener una relación directa con el cargo que se concursa, con una calificación de 0,30 puntos por cada curso de 2 a 8 horas de duración cada uno; 0,50 puntos por cada curso mayor a 8 hs y menor a 15 hs; y 0,70 puntos por cada curso de más de 15 horas, siendo la puntuación máxima en concepto de capacitación de 4 puntos.

Que se ha realizado la entrevista personal al postulante que ha alcanzado el cincuenta por ciento (50%) del examen teórico-práctico, como lo establece la Ordenanza HCS Nº 7/2012 – Artículo 29 – 2do párrafo.

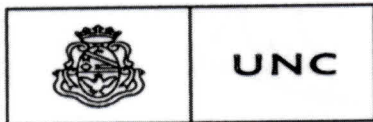
Que, la puntuación correspondiente a la entrevista personal, es la resultante de la ponderación que realizó este jurado, para cada postulante, teniendo en cuenta los tres parámetros que establece la Ordenanza HCS Nº 7/2012, artículo Nº 29, último párrafo el cual se transcribe: "En las entrevistas personales de quienes hubieren alcanzado en la prueba teórico-práctica al menos un 50% (cincuenta por ciento), se valorará la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales del postulante para las funciones del cargo a cubrir".

  
CESAR YANOVER  
30252

  
Vegoluciana  
leg 52675  
veedora gremial

  
María Fernanda Ornel  
leg 36023

  
Arq. SUSANA ALMIRÓN  
Directora - Dirección de Infraestructura,  
Mantenimiento y Servicios Generales  
Secretaría de Planeamiento Físico - UNC  
leg 50153



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría de  
Planeamiento  
Físico

Que, es importante destacar que la Ordenanza HCS N° 7/2012 que Reglamenta el Régimen de Concursos en la Universidad Nacional de Córdoba no especifica que tipo de entrevistas debe ser realizada por lo cual este Jurado ha considerado oportunamente, teniendo en cuenta el cargo que se concursa, realizar el tipo de entrevista No Estructurada o informal<sup>1</sup> que es aquella en la que se trabaja con preguntas abiertas, sin un orden preestablecido, adquiriendo características de conversación. Esta técnica consiste en realizar preguntas de acuerdo a las respuestas que vayan surgiendo durante la entrevista. En este tipo de reunión el entrevistador solo tiene una idea aproximada de lo que se va a preguntar (en este caso sobre la base de los siguientes postulados: la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales), y va improvisando las cuestiones dependiendo del tipo y las características de las respuestas.

Que, al realizarse la entrevista personal al postulante, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el párrafo precedente, este jurado consideró y evaluó en función a las respuestas dadas teniendo en cuenta el cargo a ser cubierto. Este proceso arrojó los valores que figuran consignados en la planilla de orden de mérito respectiva que se adjunta a la presente.

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones al Sr. Secretario de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de que disponga la notificación fehaciente del orden de mérito y puntaje obtenido al postulante.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

*[Handwritten signature]*  
CEJAR YANOVER  
30232  
lego licias  
ley 52675  
vedob premio


*[Handwritten signature]*  
María Fernanda Coronel  
leg. 36023

*[Handwritten signature]*  
Arq. SUSANA ALMIRÓN  
Directora - Dirección de Infraestructura,  
Mantenimiento y Servicios Generales  
Secretaría de Planeamiento Físico - UNC  
leg 50153


<sup>1</sup> LUCCA IRIZARRY y BERRIOS RIVERA (2003), al citar a MALINOWSKI

Notificación 17/11/2023

  
Alsen Jose Luis  
25.894.378

  
Daniela Patricia  
2925242

  
HERRERA PABLO  
30330196

  
Florencia Ferreira  
40.404.861.

Juliana Medina  
Juliana Medina  
33958051

ORDEN DE MÉRITO DEL CONCURSO CERRADO INTERNO

Puesto Concursado: Cinco (5) Cargos de la Categoría: 3667 - Agrupamiento: 02. Mantenimiento, Producción y Ss. Grates., para desempeñarse en el Área Aulas de Uso Común de la Dir. Infraestructura, Mantenim/ y Ss. Grates. de la Secretaría de Planeamiento Físico - Universidad Nacional de Córdoba

ORD. MÉRITO	DOCUMENTO	POSTULANTE APELLIDO Y NOMBRE	PRUEBA de OPOSICIÓN (60 puntos)		EVALUACIÓN de ANTECEDENTES (40 puntos)					CONCURSO			
			Ex. Teor. Práct. (40)	Escribenas (20)	Sub-Total (1)	Antigüedad	Nivel Estudio	Capacitación	Exp. Laboral	Calificaciones	Partic. Instit.	Sub-Total (2)	Total (1) + (2)
1	30.330.196	HERRERA, Pablo David	40,00	20,00	60,00	1,60	5,00	4,00	6,60	4,00	0,00	21,20	81,20
2	29.252.182	QUIROGA, Patricia Elizabeth	40,00	20,00	60,00	1,83	5,00	2,80	6,60	4,00	0,00	20,23	80,23
3	33.958.051	MEDINA, Juliana	37,20	20,00	57,20	1,77	5,00	2,20	6,60	4,00	0,00	19,57	76,77
4	40.404.861	FERREYRA, Florencia María Belén	35,20	18,00	53,20	1,60	5,00	2,90	6,60	4,00	0,00	20,10	73,30
5	25.894.378	ALLEN, José Luis	26,00	18,00	44,00	1,60	2,00	3,30	6,60	4,00	0,00	17,50	61,50

Córdoba, 16 de Noviembre de 2023

*Juliana Medina*  
 JULIANA MEDINA  
 30252

*Verónica*  
 VERÓNICA  
 302675  
 verbor premi.d

*Patricia Elizabeth Quiroga*  
 PATRICIA ELIZABETH QUIROGA  
 30023

*Patricia Elizabeth Quiroga*  
 PATRICIA ELIZABETH QUIROGA  
 30023

*Juliana Medina*  
 JULIANA MEDINA  
 30252

Notificación: 17/11/2023

*Allen Jos Luis*  
 ALLEN JOS LUIS  
 25894378

*José Luis Allen*  
 JOSÉ LUIS ALLEN  
 25894378

*Herrera Pablo*  
 HERRERA PABLO  
 30330196

*Florencia María Belén Ferreyra*  
 FLORENCIA MARÍA BELÉN FERREYRA  
 40404861

*Juliana Medina*  
 JULIANA MEDINA  
 30252